

## INSTRUCTIVO LMGR

### CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES SUPLENTE. RESOLUCIÓN MINISTERIO DE DEFENSA 922/21. CICLO LECTIVO 2023/2024

#### CRONOGRAMA:

- Difusión de Convocatoria: desde el martes 10 de mayo al martes 24 de mayo.
- Inscripción: desde el jueves 26 de mayo al jueves 16 de junio.
- Evaluación de antecedentes: desde el martes 21 de junio al lunes 18 de julio.
- Publicación del Puntaje y Orden de Mérito provisorio: desde el lunes 01 de agosto al lunes 15 de agosto.
- Admisión de solicitudes de revisión: desde el lunes 08 de agosto al viernes 12 de agosto.
- Tratamiento de solicitudes de revisión: desde el martes 16 de agosto al martes 30 de agosto.
- Coloquio: a confirmar (modalidad virtual)
- Publicación de los Órdenes de mérito definitivos: a confirmar.

#### INSCRIPCIÓN:

##### 1. EDAD DE INSCRIPCIÓN:

MUJERES: hasta 57 años

VARONES: hasta 60 años

(En ambos casos además no debe haber iniciado Trámites Jubilatorios)

##### 2. DOCUMENTACIÓN:

###### A- CARPETAS:

1- Presentarán carpetas tamaño oficio tipo “**Cual es**”, por nivel de enseñanza:

- SUBREGENTE NIVEL INICIAL: color rosado
- SUBREGENTE NIVEL PRIMARIO: color celeste
- SUBREGENTE NIVEL SECUNDARIO: color verde
- REGENTE: color amarillo
- SECRETARIO: color naranja

2- Los **separadores** deben tener la siguiente secuencia:

- I. Datos personales.
- II. Formación docente.
- III. Concursos de oposición ganados.
- IV. Publicaciones.
- V. Otros estudios.
- VI. Actuación docente: Participación activa en Congresos y Seminarios.
- VII. Actuación docente en la Fuerzas Armadas.
- VIII. Premios Obtenidos
- IX. Antigüedad

###### B- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1- Si el Formulario de Inscripción fuera completado en forma manual, se deberá hacer con tinta negra y letra de imprenta. (**POR DUPLICADO**)

2- Cada hoja que compone la carpeta deberá estar **foliada** en su margen superior derecho. (**Excepto las carátulas**).

3- Los certificados de cursos, congresos, seminarios, etc. Sólo tendrán vigencia 5 años para su evaluación (contando desde el año de la convocatoria). Además, sólo se considerarán aquellos certificados obtenidos en su trayectoria profesional, es decir, todos los certificados de seminarios/ congresos/ cursos obtenidos después de su título docente/habilitante/supletorio.

4- En el momento de la inscripción se deberán presentar los originales de la documentación entregada. Las copias deberán estar certificadas por Autoridad competente (Supervisión, Director, Secretario o Escribano Público).

De no exhibir los originales, no se tomará en cuenta la documentación presentada como fotocopia.

5- Completar y entregar Comprobante de Inscripción (**POR DUPLICADO**)

6- Las inscripciones se realizarán en forma personal indefectiblemente en la Secretaría del Instituto.